



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN APODERADO

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0064-24

Bogotá D.C. 27 NOV 2024

La suscrita Gerente código 039 Grado 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268, numeral 5º y artículo 272¹, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo Distrital 658² del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo Distrital 664³ del 28 de marzo de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610⁴ de 2000 y la Ley 1474⁵ de 2011, así como las facultades asignadas por el Señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias 005⁶ de febrero de 2020 y 003⁷ del 17 de febrero de 2021, para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., - Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0064-24, con fundamento en los siguientes

CONSIDERACIONES

Que en este Despacho se adelanta el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0064-24, en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito *"por las presuntas irregularidades en la ejecución de los contratos N° 108 de 2018 suscrito entre el FDLT y el CONSORCIO TUNJUELITO 2018, y el contrato de interventoría N° 110 de 2018, suscrito entre FDLT y GNG INGENIERÍA S.A.S."*, en cuantía de

¹ Acto Legislativo 4 de 2019 (septiembre 18) "Por el cual se reforma el régimen de control fiscal" en el que se modificaron los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política.

² Acuerdo 658 de 2016 (diciembre 21) "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

³ Acuerdo 664 de 2017 (marzo 28) "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

⁴ Ley 610 de 2000 (agosto 15) "Por la cual se establece el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de las contralorías".

⁵ Ley 1474 de 2011 (julio 12) "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Subsección II, modificaciones a la regulación del procedimiento ordinario de responsabilidad fiscal, artículos 106 a 109. Subsección III, disposiciones comunes al procedimiento ordinario y al procedimiento verbal de responsabilidad fiscal, artículos 110 a 120.

⁶ Resolución No.005 de 2020 (febrero 3) "Por la cual se designa competencia para el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, se modifican los procedimientos y se dictan otras disposiciones".

⁷ Resolución Reglamentaria No.003 de 2021 (febrero 17) "Por medio de la cual se modifica el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Contraloría de Bogotá D.C."



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN APODERADO

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0064-24

SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$665.774.009.00).

Con radicado N° 1-2024-29215 de fecha 26 de noviembre de 2024, la profesional del derecho **ERIKA VANESSA SALAMANCA TRUJILLO**, quien actúa como apoderada del **CONSORCIO TUNJUELITO 2018**, comunica la renuncia del poder, la cual fue puesta en conocimiento al poderdante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia presentada por dicha abogada, no pondrá fin al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado este auto.

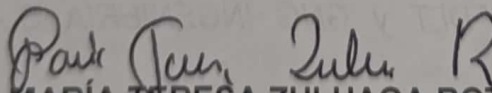
En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: TENER en cuenta la renuncia del poder presentada por la doctora **ERIKA VANESSA SALAMANCA TRUJILLO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.304.386 y portador de la tarjeta profesional N° 380.406 del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO el presente auto de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA TERESA ZULUAGA BOTERO
Gerente

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: y elaboró Camilo Mario Gascón Castillo
Revisó: Dra. María Teresa Zuluaga Botero – Gerente
Sigepro: 1-2024-29215



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN APODERADO

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0064-24

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

el estado de hoy 28 NOV 2024, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m. y se
afija a las 5:00 p.m., proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0064-24.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO

Secretaria Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal